DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11119
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER15738

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Junta Administradora Local de Usme.
FECHA	27 de Septiembre de 2017	**HORA**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Dirección antigua Calle 117 A Sur con Cra. 4F Este Dirección actual Calle 117 A Sur con Cra. 1	**ÁREA DIRECTA**					1000 m².		
SECTOR CATASTRAL	El Tuno	**POBLACIÓN ATENDIDA**					50		
UPZ	58 – Comuneros.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	10		
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**					1		
COORDENADAS LOCALIZACIÓN	N: 4° 29' 13.01" O: 74° 06' 41.02"	**OFICIO REMISORIO**					CR – 28680.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin afectación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.

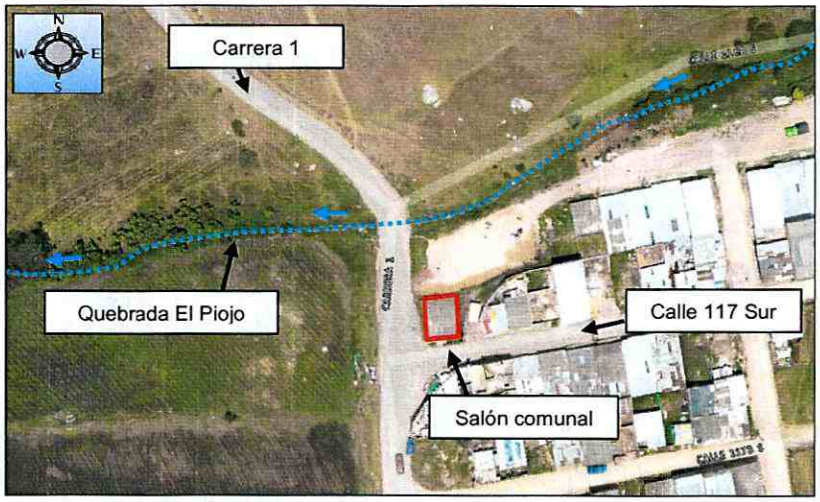


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el salón comunal evaluado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme.

4. ANTECEDENTES.

El Sector de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, se ubica en Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una categorización de amenaza baja por movimientos en masa (ver figura 1). Consultadas las bases cartográficas disponibles en el IDIGER, el Sector de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, donde se emplaza el salón comunal del Barrio El Tuno se ubica parcialmente dentro de la ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la quebrada El Piojo.

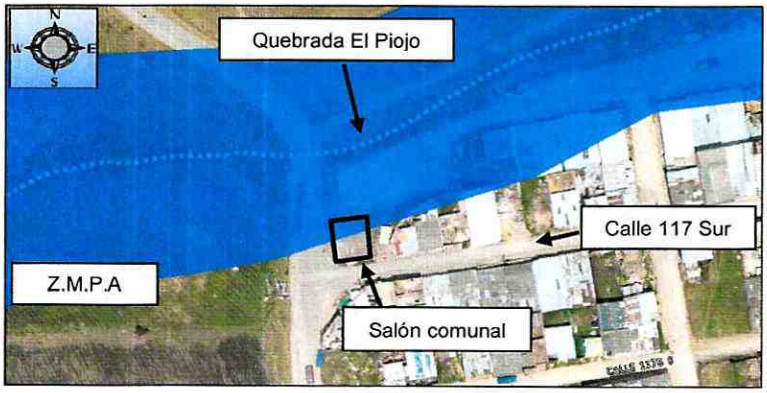


Figura 2. Delimitación de la zona de manejo y preservación ambiental de la quebrada El Piojo, en el sector donde se localiza el salón comunal evaluado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Septiembre de 2017, al sector de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, en una ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado, cerca del cauce de la quebrada El Piojo *(ver fotografías 1 y 2)*.

El salón comunal corresponde a una edificación de un (1) nivel *(ver fotografía 1)* construida en mampostería simple y placas de concreto prefabricadas con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los elementos externos que conforman el salón comunal no se identifican patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad. Al momento de la visita técnica no fue posible el ingreso al salón comunal en mención ya que no fue posible contactar al responsable del mismo que permitiera el acceso.

Al costado norte del salón comunal se ubica una cancha de futbol en afirmado, en la cual se han implementado rellenos para su conformación, contenidos mediante apilamiento de llantas y bolsas llenas de suelo, estas últimas ubicadas sobre el talud de la margen izquierda de la quebrada El Piojo la cual presenta una profundidad de 2 m en un tramo de 30 m aproximadamente *(ver fotografías 2, 3 y 4)*. Al momento de la visita técnica se observa un flujo normal de las aguas de dicha quebrada. Dicho cuerpo de agua ubica a una distancia de 20 m aproximadamente del salón comunal.

Sobre el terreno ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, no se identifican condiciones que manifiesten la presencia de movimientos en masa que pudiesen afectar la infraestructura pública y privada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del salón comunal del Barrio El Tuno, ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme.



Fotografía 2. Vista de la quebrada el piojo a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme. Se observa la ubicación del salón comunal.



Fotografía 3. Apilamiento de llantas y bolsas llenas de suelo como medida de confinamiento del terreno que conforma una cancha de futbol en afirmado entre la quebrada El Piojo y el salón comunal.



Fotografía 4. Disposición de llantas, escombros y basuras en el cauce de la quebrada El Piojo, a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme. Se observa el apilamiento de llantas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Bajo las condiciones físicas identificadas durante la valoración cualitativa desarrollada el día 27 de Septiembre de 2017, en el sector de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, no se identifican condiciones de riesgo relacionadas con movimientos en masa que atenten contra el salón comunal.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas del salón comunal del Barrio El Tuno, ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 27 de Septiembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal del Barrio El Tuno, ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por presencia de movimientos en masa ya que no se identificaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

- No es posible concluir acerca de las condiciones físicas internas del salón comunal del Barrio El Tuno, ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, ya que no fue posible el ingreso a dicha edificación.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantar intervenciones en el predio y en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

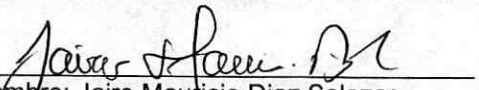
11. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local Usme, a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de acciones que impidan la disposición y acumulación de escombros y basuras en el terreno donde se ubica la quebrada El Piojo a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme; lo anterior con el propósito que dichos escombros no afecten el flujo normal de aguas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Usme, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que puedan atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector y la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura pública y privada.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co